

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40381 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 672/09, por auto de 11 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Cimentaciones Belar, S.L. y Inmobiliaria Edifur, S.L., con NIF B95003182 y A48406649, con domicilio en Barrio Estación. Edificio Zubisiku nº s/n Lemoa (Bizkaia) y Barrio BarrioUrkizu-Garakoi nº 4, 48140 Igorre (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lemoa e Igorre, respectivamente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084398-1